INFORME DE EVALUACIÓN N° 25/2021

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – SEGUNDO LLAMADO DE LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS DEL PAC 389-224" – ID 403-012.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 09/11/2021.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, establecidas por **Resolución DG HT N° 56/2021; de fecha 21 de octubre del 2021,** y designadas mediante Memorandum UOC 05 N° 174/2021:

- Abg. César Bordón, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
- Dr. Luis Alberto Fleitas, Represetante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma.
- Lic. Sergio Duarte Representante del Área Requirente del Hospital de Trauma.

1. ANTECEDENTES:

- Por nota de fecha 04 de febrero 2021, el Jefe del Dpto. Informatica remite al Director Administrativo del Hospital el pedido para la adquisición de Equipos Informaticos, junto con un informe técnico y presupuesto.
- El Administrador del Hospital de Trauma, direcciona el pedido a la UOC N° 5 con la instrucción de *"Iniciar llamado".*
- *Por* Resolución *SG N° 089, de fecha 18/Feb/21, "SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, GESTIóN Y LA PROGRAMACIóN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021,*
- Por nota MSPyBS/DGTIC N° 554/2020, El Director General de la DGTIC otorga el visto bueno para proseguir con los trámites administrativos de rigor.
- Por Resolución S.G. 104/2021, de fecha 26/Feb/2021, *"SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C,) DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021."* Incluyendo el presente proceso de contratación con Visto Bueno de la DGAF por medio de Nota D.G..H.T. N°298/2021 de fecha 31/05/2021.
- Por Resolución DG HT N° 40/2021 de fecha 20/Agosto/2021 se declaran desiertos los Items N°s: 3, 6,7 y 8.
- Por Resolución DG HT N° 56/2021 de fecha 21/Octubre/2021, *"SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2021 – "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI". Nº 389.224, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"*

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 403-012, por un importe de **Gs. 240.560.000.- (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones Quinientos Sesenta Mil).** Según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 5451/2021 de fecha 19/10/21 por Gs. 240.560.000.- (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones Quinientos Sesenta Mil).** para el presente Ejercicio Fiscal.

3. ACTA DE APERTURA :

Se da lectura al Acta de Apertura, de fecha 09 de noviembre del 2021, 09:00 horas, observándose la recepción de 1 (una) oferta.

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

N°	OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL COTIZADO
1	DATA LAB S.A.	80030218-4	datalab@datalab.com.py	96.397.500

Se hace constar que durante el Acto de Apertura, en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentado por la firma participante, se constata que la empresas cumple con la presentación de los documentos sustanciales.

Observaciones realizadas por terceros asistentes al Acto:

- No consta observaciones de terceros.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	DATA LAB S.A.	**CUMPLE** Fojas 2 al 4	Poliza de Seguros Monto: 20.000.000 Aseguradora: La Consolidada S.A. Plazo: 160 dias **CUMPLE** Fojas 07 al 08	Poder de Representante SIPE N° 1669336 **CUMPLE**

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantantes de la empresa participante** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

N°	EMPRESA	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
DATA LAB S.A.				
1	VICENTE SANCHEZ	669.456	2054433	NO REGISTRA DATOS
2	VICENTE DAVID SANCHEZ CESPEDES	2.491.892	2054442	
3	ALICE SANCHEZ CESPEDES	2.491.838	2054453	
4	ANDREA SANCHEZ DE ANGULO	2.491.839	2054475	
5	MIRTA MORINIGO DE ROJAS	654.349	2054495	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones. **Ninguno registra datos como funcionario público, por tanto este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que la empresa siga en competencia.**

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Empresa	Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado	% de Variacion con Relacion al Precio Referencial
	1	43211509-9999	Computadora de mamo/bolsillo (Tableta)				UNIDAD	UNIDAD	6.991.000	NO COTIZA		
	2	26111501-008	Switch 24 puertos				UNIDAD	UNIDAD	786.000	NO COTIZA		
DATALAB	3	26111501-009	Swicht 48 puertos	PLANET TECHNOLOGY CORPORATION	TAIWÁN	15			5.624.000	6.426.500	96.397.500	14%
	4	43201404-002	Tarjeta de Red WIFI				UNIDAD	UNIDAD	215.000	NO COTIZA		
	5	43211708-003	Mouse USB				UNIDAD	UNIDAD	61.000	NO COTIZA		
	6	43211706-002	Teclado USB				UNIDAD	UNIDAD	61.000	NO COTIZA		

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Resolución DNCP N° 1399/20, Art. 58, *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitarios será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podráan ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE, En caso que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en al Acta de Sesión Virtual Pública como precio final. La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".*

No se requiere correcciones aritméticas a la única oferta recibida, por tanto el Comité Evaluador, **recomienda que la misma siga en competencia.**

5.2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*
Conforme se visualiza en la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS no se solicita aclaración alguna al oferente, considerando que la oferta recibida presenta una variación del 14%, respecto al precio referencial establecido por la convocante.

5.3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificdo o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).
Se analiza una ÚNICA OFERTA, por tanto NO APLICA el análisis del beneficio establecido en la normativa.

5.4. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
Se analiza una ÚNICA OFERTA, por tanto NO APLICA el análisis del beneficio establecido en la normativa.

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	DATALAB S.A.
• Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE FOJA 14
• Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO APLICA
• Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE FOJA 12
• Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE FOJA 17
• Autorización del Fabricante.	CUMPLE Foja 37
• Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE FOLIO 13
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE FOJA 14-15-16
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE
Oferentes en Consorcio.	N/A

7. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC.

No se realizó aclaración, ni solicitud de documentación adicional.

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

8. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:

La Convocante efectuará la evaluación de la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

Para contribuyentes de IRACIS:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años.

Dr. LUIS A. CAPITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Para los contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE:
Deberan cumplir el siguiente parámetro:
Eficiecia: Ingreso/ Egreso.
Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años.

Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Documentos para la verificación de la capacidad financiera:

	DATALAB S.A.
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE** FOJA 17
Para contribuyentes de IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020	**CUMPLE** FOJA 59-88
Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Formulario N° 106 de la SET o Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.	**NO APLICA**

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Índices Financieros: DATA LAB S.A.		Año 2018 Monto Gs.	Índice	Año 2019 Monto Gs.	Índice	Año 2020 Monto Gs.	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo corriente	57.074.593.472	2,440	69.833.206.351	2,039	82.107.992.057	1,837	2,105	CUMPLE
	Pasivo corriente	23.388.919.238		34.243.777.872		44.698.939.060			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	23.388.919.238	0,372	34.243.777.872	0,448	44.698.939.060	0,511	0,444	CUMPLE
	Activo total	62.803.819.049		76.357.484.551		87.397.373.467			
RENTABILIDAD	Utilidad despues de impuestos	2.058.022.512	0,069	1.458.862.910	0,049	1.505.491.238	0,050	0,056	CUMPLE
	Capital	30.000.000.000		30.000.000.000		30.000.000.000			

Conforme los criterios establecidos en el PBC, se visualiza que el oferente CUMPLE con los criterios de calificación financiera, por tanto el Comité Evaluador considera que continua en competencia.

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

9. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

	DATA LAB S.A.
	CUMPLE/ NO CUMPLE
Copia de contrato ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales de equipos informáticos por un monto equivalente al 40% cómo mínimo del monto ofertado en la apresente licitación, en promedio de los aaños 2018-2019-2020, en instituciones públicas y privadas. En sustitución de las copias de contrato, podrán presentarse el Formulario Hisatorial de Adjudicaciones con los números del ID del SIPC.	**CUMPLE** FOJA 39-56
Patente Comercial vigente .	**CUMPLE** FOJA 13
Constancia del RUC emitida por la SET.	**CUMPLE** FOJA 14-15-16
Declaración Jurada que el oferente cuenta con locales comerciales fijos, con stock permanente de los productos y / o depósitos de los bienes para proveer a la institución.	**CUMPLE** FOLIO 41
Declaración Jurada que posee capacidad suficiente para proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma.	**CUMPLE** FOJA 581
Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta todos sus términos en el PBC y las aclaraciones y sus Adendas que en Consecuencia sea emitidas y que lo acepta todos sus términos	**CUMPLE** FOJA 58
Catálogo	CUMPLE **Fojas 25-34**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Mantenimiento de Equipos Médicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. 2018, 2019 y 2020. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	40% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
DATALAB S.A.	96.397.500	38.559.000	Contrato N°: 24/2018 Gs. **1.278.899.971.-**	**CUMPLE**

Abg. Cesar Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en la Tercera Sección del PBC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS que se detalla a continuación:

Empresa	Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
	1	43211509-9999	Computadora de mamo/bolsillo (Tableta)					NO COTIZA	DESIERTO
	2	26111501-008	Switch 24 puertos					NO COTIZA	DESIERTO
DATALAB S.A.	3	26111501-009	Switch 48 puertos	PLANET TECHNOLOGY CORPORATION	TAIWÁN	15	6.426.500	Es la única oferta , cumple con las especificaciones tecnicas solicitadas en el PBC, se recomienda adjudicar.	ADJUDICAR
	4	26111501-008	Tarjeta de Red WIFI					NO COTIZA	DESIERTO
	5	43211708-003	Mouse USB					NO COTIZA	DESIERTO
	6	43211706-002	Teclado USB					NO COTIZA	DESIERTO

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

12.

"Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la Administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

Las empresas participantes y sus directivos y/o propietarios se encuentran habilitados para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

13. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones**, conforme al siguiente cuadro:

Oferente: DATA LAB S.A. **RUC: 80030218-4**

Item	Código de Catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto Total ofertado
3	26111501-009	**SWITCH 48 PUERTOS**, Modelo: SGS-5240-48T4X, Iterfaces en el chasís: Incluye; **48 puertos 10//100/1000** Base-T, Auto-MDIX más, - 4 puertos 10GBASE-SR/LRSFP+, Compatible con 1000 BASE-X SFP(SUPERIOR)	PLANET TECHNOLOGY CORPORATION	TAIWÁN	UNIDAD	UNIDAD	15	6.426.500	96.397.500
								TOTAL	96.397.500

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
Director Administrativo
Hospital de Trauma "Manuel Giagni

Lic. Sergio M. Duarte F.
Jefe Departamento de Informática
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

13. **RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

N°	EMPRESA:	ITEM	MONTO TOTAL
1	DATA LAB S.A.	3	Gs. 96.397.500.-
			96.397.500.-

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (I.V.A. Incluido) en Gs.: NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS. ----------

1. **DECLARAR DESIERTO** los ítems **1,2,4,5 y 6** ya que no se cuenta con ninguna oferta de ser analizada técnica ni económicamente.----------

Con lo que se da por terminado el acto en fecha **11 de noviembre del 2021**, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Lic. Sergio Duarte
Representante del Dpto. Requirente del Hospital
de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. César Bordón
Representante de la Dirección General
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis Alberto Fleitas
Representante de la Dirección Administrativa
Hospital de Trauma Manuel Giagni